

En el pueblo de Cornelia a nueve
de Enero de mil novecientos seis: Siendo
las ~~horas~~ horas de la tarde y constituido el
Ayuntamiento en sesion pública ordina-
ria de primera convocatoria bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. José Ma-
rini Casas se dió principio a ella
por lectura de la ordinaria anterior,
y fué aprobada.

Acto seguido y conforme se halla
prevenido, manifestó la presidencia de-
berse proceder a la tercera votacion
de los cargos de Alcalde y Tenientes primero
y segundo nombrados con carácter interi-
no en las dos sesiones inaugural y ordi-
naria anteriores, por no haber reunido
ninguno de ellos, la mayoría absoluta
de votos exigida para hacerse con carac-
ter definitivo.

Al efecto y dada lectura de las dis-
posiciones que, relativas al presente
caso, hacen referencia al nombramiento
de cargos provisorios interinamente y
muy especialmente de la R. O. de 5 de Oc-
tubre de 1893, el Sr. Presidente anunció
se iba a proceder a la votacion de
Alcalde presidente por papeletas y en
votacion secreta, la que dió el sigui-
ente resultado:

José Marini Casas cinco votos

José Cuban Melich cuatro votos

Reuniendo, pues, el referido Sr. Marini
mayoría relativa de votos sobre el
Sr. Cuban y de conformidad con lo que



expresamente dispone la R. O. antes citada, quedo definitivamente elegido Alcalde presidente D. José Marín y Casas

Seguidamente y en la misma forma que lo anterior se procedió a la votación de primer Teniente de Alcalde, dando el siguiente resultado:

D. José Gairalt y Ferris cinco votos
Papeletas en blanco cuatro

Con su virtud quedo definitivamente elegido dicho Sr. Gairalt primer Teniente de Alcalde

Inmediatamente y en igual forma que las anteriores procediose a la votación de segundo Teniente de Alcalde; dio el siguiente resultado

D. Bonifilio Cuisart y Trials cinco votos
Papeletas en blanco en cuatro

Por consiguiente quedo elegido definitivamente dicho Sr. Cuisart segundo Teniente de Alcalde.

Con este estado pidió la palabra el Concejal Sr. Serqueda manifestando si sabia la presidencia los motivos alegados por el Concejal Sr. Fernandez por su falta de asistencia a esta sesión, a lo que contesto la presidencia que según tenia entendido era por enfermedad

Pedida la palabra por el Sr. Vila y concedida que le fué, propuso, que los trabajos que se efectuen por cuenta del Ayuntamiento y cuando se tratan especialmente de la limpieza de

los valles se paguen a razón de cuatro pesetas el jornal y los demás trabajos a tres pesetas cincuenta céntimos y que estos no tengan variación durante el año en el precio. Intervienen en la discusión los tres Arns, Gairalt, Cuxart y Serqueda acordando por último que quede sobre el tapete dicho asunto para resolverlo en otra sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente de que yo el Secretario certifico. El tiempo que dice = horas = no vale y si vale esta adición = concurriendo los tres concejales que al margen se expresan =

Luis Martí

José Gairalt, Arnés

José Cuxart

Pedro Martorell

Diego Vila

Vicente Cassull

Baudilio Cuxart

Jaime Arnés

Jaime Serqueda

Por José Ferrera y por mí

D. Felip Ferrera
Secretario





José Marmé
 José Llacort
 Vicente Curiel
 Jaime Aris
 Pascual Curiel
 José Fernandez
 José Esteban
 Jaime Bergués
 Pedro Martorell
 Diego Vila

En las casas Consistoriales del pueblo de Cornellá de Llobregat á nueve de Enero de mil novecientos seis. Siendo la hora de las cuatro de la tarde se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Marmé y Casas y asistiendo los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto, conforme expresaban las oportunas papeletas de convocatoria circuladas al efecto, de proceder al nombramiento de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, vacante por defunción del que la desempeñaba Don Ramón Pelabert y Boscá.

El Sr. Alcalde manifestó á sus compañeros de Corporación que proponía para dicho cargo al hijo de dicho Sr. Pelabert Don Luis Pelabert y Fiet en razón á que entendía reunía las condiciones para el ejercicio del mismo por haber sido ya auxiliar de esta Corporación, se hallaba poseído de excelentes cualidades de aptitud y acreditada honradez y poseía los conocimientos requeridos para el buen desempeño de su cometido, cuya proposición fue aceptada por unanimidad por todos los Sres. Concejales asistentes y en su virtud fue nombrado Secretario en propiedad de este Ayuntamiento el referido Don Luis Pelabert y Fiet.

El Sr. Vila no está conforme con el nombramiento de Secretario reunido á favor de D. Luis Pelabert y Fiet porque no estará dicho Sr. Secretario las horas

